

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	594
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	593	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander	593	Providencias judiciales	594
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Colonia Penitenciaria de El Dueso	594	Ayuntamientos de: Santander y Liérganes...	595

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER ALMACENES DE COLONIALES AL POR MAYOR

En virtud de resolución de esta Delegación, adoptada a petición de las Juntas Provinciales de Ordenación Social y Económica, el horario de trabajo los sábados en los almacenes de coloniales al por mayor, será de ocho de la mañana a dos de la tarde, siendo sancionados los contraventores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Santander, 21 de junio de 1956.—
El delegado, José A. Serrano de Pablo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por Electra Vasco Montañesa, S. A., solicitando autorización para construir una línea aérea de transporte de energía de 5.000 V., que partiendo de las proximidades del pabellón de transformación de Liendo, irá al pueblo de Oriñón y Sonabia, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, con tres pabellones, de los cuales partirá una línea de baja tensión.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. Electra Pasiega la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La construcción de esta línea se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.
- 3.ª Por esta Delegación de In-

dustria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por S. A. Electra Pasiega se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en las formas señaladas en las disposiciones vigentes.

Santander, 21 de junio de 1956.—
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

COLONIA PENITENCIARIA DE EL DUESO Santoña (Santander) CONCURSO

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de transporte de funcionarios desde Santoña a la Colonia y viceversa.

El recorrido diario será, aproximadamente, de 20 kilómetros.

El pliego de condiciones estará a disposición de los solicitantes en la puerta principal de dicho Establecimiento.

Las ofertas se enviarán en pliego cerrado al señor director, dándose de plazo para solicitarlo veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santoña, 20 de junio de 1956.—
El director, Angel Bercedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Luis González Diéguez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Marcelina Pérez San Martín, mayor de edad, viuda y vecina de Peñacastillo, representada por el procurador señor Báscones, contra don José Villanueva Ruisoto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Peñacastillo, representado por el procurador señor Alonso Oveja, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cincuenta y cuatro mil pesetas, la siguiente finca:

Una casa de planta baja, piso y desván, del pueblo de Peñacastillo, barrio de Rucandial, enclavada en tierra radicante en mencionado pueblo y barrio, de 29 carros, igual a 51 áreas y una centiárea, cuya tierra linda: Norte y Este, carretera; Sur, carretera y tierra de don Luis Villanueva, y al Oeste, tierra del mismo. Formando todo una sola finca. Inscrita a nombre de don José Villanueva Ruisoto en el libro 51 de la sección segunda, folio 189, finca 2.399.

La subasta se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que la certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría, siendo la única titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santander a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de primera instancia, Luis González Diéguez; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

Edicto

En providencia de esta fecha dictada en el proceso voluntario de testamentaria de don Cosme Camaleño López y doña Trinidad Cabo Gómez, promovido por el procurador señor Lama Bulnes, en nombre y representación de don Juan-Manuel Camaleño González, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Cabezón de Liébana, con residencia actual en Madrid, he acordado citar por medio del presente a don José-Luis Verdeja Cuevas, mayor de edad, viudo, ausente al parecer en el extranjero, para que como padre y representante legal del heredero menor de edad Angel Verdeja Camaleño, se persone en forma en los autos.

Dado en Potes a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez (ilegible); el secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y emplazamiento

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanch, ha mando citar por medio de edictos a las personas desconocidas que tuvieran interés en oponerse a la demanda promovida por

don Valentin Palomera Bolado, mayor de edad, viudo, albañil y vecino de San Román de la Llanilla, contra doña Rosalía Bolado Salas y otros, sobre declaración y establecimiento de servidumbre de paso permanente de la finca rústica de tres carros y doce pies, a prado, en el pueblo de San Román y mies de la Roza, en el término municipal de Santander, que linda: al Norte, con Agustín Anievas (hoy herederos de Anievas); al Sur, herederos de Modesto Bolado (hoy Carmen y Rosalía Bolado); al Este, María Revilla, y Oeste, Jorge Trallero, con el fin de que se personen ante este Juzgado en el término de seis días, a contestar a referida demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 23 de junio de 1956.
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en el proceso de cognición promovido por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña María López Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 22 de la calle de San Fernando, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia vacante de doña Florinda González-Serna García, vecina que fué de esta población y en la que tuvo su último domicilio en el piso antes indicado, y a las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paraíso que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus herederos o entiendan les corresponde la prórroga forzosa de citado contrato de inquilinato, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezcan en autos contestando a la demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 21 de junio de 1956.
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

El señor juez comarcal de Ribadesella, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Regina de la Viña González, de la Viesca (Parres) contra Francisco de la Viña González, de Róiz (Santander), por lesiones, según atestado de la Guardia Civil; ha mandado citar al señor fiscal, partes y testigos, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas, en la sala audiencia de este Juzgado de Paz de Parres (Arriondas), el día 23 de junio, y hora de las dieciséis, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá una multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para que le sirva de citación a Francisco de la Viña González, de Róiz (Santander); expido la presente en Ribadesella a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible). 974

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor juez de instrucción de esta ciudad, se llama al lesionado Saturnino Sáiz Lantarón, cuyo último domicilio tuvo en Avilés, Grupo 12, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de cinco días, para recibirle declaración y ser sometido a reconocimiento para informe sobre curación, haciéndole, desde luego, y por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que con el número 4 del año actual se tramita en este Juzgado por el hecho de lesiones y daños en accidente ferroviario.

Torrelavega, 14 de junio de 1956.—El secretario judicial (ilegible). 975

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas nú-

mero 212-1956, seguido ante este Juzgado a instancia del señor fiscal municipal, contra José Jiménez Castro, de 43 años de edad, hijo de José y Concepción, casado, enfermero, natural de Llanes (Oviedo) y vecino últimamente en Oviedo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis; el señor juez municipal del número dos, don José Manuel Balboa y Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra José Jiménez Castro, de cuarenta y tres años de edad, casado, enfermero y vecino últimamente de Oviedo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, como supuesto autor de una falta por hurto de una bicicleta a José González Salas, de dieciocho años de edad, soltero, dependiente y de esta vecindad; y derivado del sumario 88-1956, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Castro a la pena de cuatro días de arresto y las costas de este juicio.—Hágase entrega definitiva de la bicicleta a José González Salas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al condenado, se expide la presente cédula para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, V. Villar Padín. 973

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Carlos Escalante Margüelles solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 HP. en Cazoña, número 27.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Muerza Colina solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con dos motores de 4 HP. en Santa Clara, 10 y 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Montes Palomino solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,75 HP. en Justicia, número 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Gómez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 HP. en San Emeterio número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Llano Longar solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en Daoiz y Velarde, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Baldomero Llata solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un

motor de 1 HP. en Burgos, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Rodríguez Romero solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en Monte, Barrio de Bolado, número 77.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de junio de 1956.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.009

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la enajenación de tres camiones de propiedad municipal y elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa de subasta.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la enajenación de dos fincas de propiedad municipal, sitas en la calle de Tetuán, y elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa de subasta.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la enajenación de una finca de propiedad municipal, sita en la calle de Federico Vial, y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta.

Conceder una subvención a la Delegación provincial de Sindicatos para el desplazamiento a Madrid de una de las agrupaciones de Educación y Descanso, a fin de participar en el gran Concurso internacional de canciones y danzas populares.

Adquirir dieciséis ejemplares de la obra "Manual del Teatro de Titeres" con destino a las escuelas de este término municipal.

Reconocer a doña María Estefanía Fidalgo Benito, maestra pro-

pietaria de la escuela parroquial de Cueto, el derecho a percibir indemnización por casa-habitación.

Contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas a la Exposición Nacional de Bellas Artes, en este año de su centenario.

Conceder una subvención de doscientas cincuenta pesetas a las escuelas de la Fuente de la Salud para un viaje de fin de curso.

Conceder una subvención de mil pesetas a las escuelas de San Celedonio para un viaje de fin de curso.

Ajustar conciertos económicos para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, con los propietarios de los establecimientos siguientes: Bar Restaurante Sonderklas, Bar La Maruca, Bar El Recreo, Granja El Henar y Bar Oriente.

Proponer el ajuste de un concierto económico para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, con el propietario de la Cafetería Kansas, sobre la base de ocho mil pesetas anuales.

Desestimar la reclamación previa presentada por el vecino de Peñacastillo don José San Pedro Vela, contra acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento de cuatro de abril último, referente al rescate administrativo de la posesión de un terreno destinado desde tiempo inmemorial al uso y esparcimiento público en el barrio de Adarzo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Ensanche, para las obras de cerramiento y entrada al "Camping" de Bellavista.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior para las obras de cimentación de la finca propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, sita en Cajo, para la instalación de diversos servicios municipales.

Incluir en el inventario de bienes del patrimonio municipal una parcela sobrante de vía pública, sita en la calle de Castilla.

Incluir en el inventario de bienes del patrimonio municipal una parcela de terreno procedente de la supresión de la calle V-X del Ensanche de Maliaño.

Enajenar a don José María López Alonso una parcela de terreno

sobrante de vía pública, sita en la calle de Castilla.

Enajenar a don Jaime Petuya Martínez y don Félix Palazuelos San Román una parcela sobrante de vía pública sita en el Ensanche de Maliaño.

Ceder gratuitamente al Frente de Juventudes un solar de propiedad municipal, sito en la prolongación de la calle de Vargas, con destino a la construcción de un campo de deportes cubierto.

Sacar a subasta la concesión para la instalación de dos quioscos uno en el Sardinero y otro en la Avenida de Calvo Sotelo, aprobándose las oportunas condiciones que regirán dicha subasta.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre contratación directa del alumbrado público con la Sociedad Anónima "Electra de Viesgo".

Aprobar el proyecto de modificación de alineaciones de varias calles.

Rectificar la superficie y descripción de la finca que figura en el inventario del patrimonio municipal con el número 160, sita en el pueblo de San Román, sitio de Rostrío.

Suspender el concurso-subasta anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 20 de mayo próximo pasado para la adjudicación de las instalaciones de alumbrado público en distintas calles, plazas y parques de la ciudad, convocándose un nuevo concurso-subasta para dicha finalidad, distribuyendo los elementos que integran el proyecto en grupos.

Santander, 14 de junio de 1956.
Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 985

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Instruido expediente suplemento y habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en dicho expediente, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el apartado tercero del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Liérganes, 15 de junio de 1956.
El alcalde, José de la Cavada. 1.010